

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 87/18 C.M.

Comodoro Rivadavia, 21 de diciembre de 2018.

----**VISTO:**-----

----Lo dispuesto por los artículos 193 de la Constitución Provincial; 21 y 22 de la Ley V N° 70, y el Reglamento Interno del Poder Judicial-----

----**CONSIDERANDO:**-----

----Que el Secretario del Consejo de la Magistratura forma parte de la Planta del Personal del Poder Judicial, por lo que cuenta con un régimen de licencia similar.-----

----Que tiene dependencia funcional exclusivamente con el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, por lo que es este órgano el que debe valorar las necesidades del servicio.-----

----Las facultades conferidas por el art. 19 de la Ley V N° 70.-----

----**POR ELLO:**-----


----El Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.-----

----**RESUELVE:**-----

----1º) Otorgar al Dr. Diego Daniel Cruceño, del Consejo de la Magistratura, la licencia no gozada, correspondiente a la FERIA Ordinaria del año 2017, por razones de servicio, en el período comprendido entre los días 26 al 28 de diciembre 2018, ambas fechas inclusive.-----

----2º) Otorgar al Dr. Diego Daniel CRUCEÑO, Secretario del Consejo de la Magistratura, la licencia correspondiente a la FERIA Ordinaria del mes de enero del año 2018, desde el día 1 hasta el 31 de enero del año 2019, ambas fechas inclusive.-----

----3º) Regístrese.-----


Dr. MARTÍN MONTENEGRO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut